

NIT 800.091.140-4

APR **03 167**

Barranquilla, 23 de octubre de 2019

Señora:

AMALIA JIMENEZ RODRIGUEZ

Sin dirección

Barranquilla- Atlántico.

Asunto: Respuesta Derecho de petición Radicado 20191006064 del 07 de octubre del 2019.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar que durante el desarrollo del proyecto UAU, se realizaron encuestas las cuales evidencian la construcción de su mejora en predio ajeno, haciéndose beneficiaria dentro de la política del Plan de Reasentamiento en el proyecto Unidad de Actuación Urbanística denominada "COMPLEJO HABITACIONAL LA LOMA", como unidad social hogar.

Que en virtud de lo anterior, EDUBAR S.A. procede a dar aplicación de lo establecido en los Decretos Distritales 0465 del 2008 y 0707 del 2016, en el sentido de reconocer a usted por única vez los factores económicos de Reposición de vivienda, traslado (mudanza) y arriendo transitorio.

Frente a la solicitud presentada por usted en la que relaciona el ejercicio de una actividad económica de venta de cocos y desayunos; así como la cría de animales, no existe evidencia del desarrollo de estas.

Atentamente,



CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
Subgerente Unidad de Adquisición Predial y
Reasentamiento
EDUBAR S.A.

Proyectó: Camilo Bolaño 